



HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS MENDOZA

1º Comisión	Revisado
2º Comisión	Revisado
3º Comisión	Revisado

## DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. Nº 52.611/09

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el Proyecto de Ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual “SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A TRANSERIR A TÍTULO DE DONACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, EL IMUEBLE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA Nº 1-129 COMBATE DE POTRERILLOS, DEPARTAMENTO LAS HERAS”, y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY:

- Art. 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir, a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble compuesto por tres fracciones, conforme Plano de mensura oficial Nº 1.318, inscriptas en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial, destinado a la ampliación de la Escuela Nº 1-129 “Combate de Potrerillos”, del Departamento de Las Heras, Distrito Uspallata, conforme al siguiente detalle:
- Fracción A: inscripta a nombre de la Provincia de Mendoza como 1ª inscripción al Nº 17.819, fs. 98, Tomo 51 E de Las Heras, constante de una superficie según mensura de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (1.738,37 m2), Padrón de Rentas Nº 03/53.098;
  - Fracción B: inscripta a nombre del Estado Nacional al Nº 6.932, fs. 63, Tomo 37 A de Las Heras, constante de una superficie según mensura de UN MIL TRESCIENTOS UN METROS CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (1.301,42 m2), Padrón de Rentas Nº 03/53.099 y transferido por el Estado Nacional a la Provincia de Mendoza mediante las Leyes nacionales Nros. 14.169, 24.084 y Leyes provinciales Nros. 2.158, 3.132 y 5.597; y,
  - Fracción C; constante de una superficie según mensura de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CON TREINTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (3.244,35 m2) y Padrón de Rentas Nº 03/53100.



HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS MENDOZA

1º Comisión	Revisado
2º Comisión	Revisado
3º Comisión	Revisado

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. N° 52.611/09

- Art. 2.- Escribanía General de Gobierno realizará los trámites necesarios para concretar la donación dispuesta y la correspondiente inscripción registral del inmueble mencionado a nombre de la Dirección General de Escuelas.
- Art. 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 07 de mayo de 2019.-

JAVIER COFANO

JORGE ALBARRACÍN

CARINA SEGOVIA

ANALIA JAIME

LIDIA RUIZ

MABEL GUERRA

GRACIELA RODRIGUEZ

MACARENA ESCUDERO

JORGE SOSA

EMILIANO CAMPOS

MARCELO APARICIO

ALVARO MARTINEZ

MARIO VADILLO